Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 153/2026

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal.
La nota Nº 436/2026 presentada por el Centro de Etnosalud de San Carlos de Bariloche.
El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 14 de octubre de 2026, a las 12:50 horas, bajo el Nº 535.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, la Sra. Presidente del Cuerpo, Dra. Guadalupe, ZAMORA, solicita la elaboración del trámite administrativo correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la participación de Margarita Angélica Maldonado, descendiente del pueblo Selk'nam y educadora ancestral, en las Jornadas de Salud Etnocultural y V Jornadas Internacionales de Psiquiatría Transcultural, a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro

Que mediante nota de la directora del Centro de Etnosalud de San Carlos de Bariloche, Dra. Valentina Farías, se invita a la señora Margarita Angélica Maldonado a participar de las Jornadas de Salud Etnocultural y V Jornadas Internacionales de Psiquiatría Transcultural, que se desarrollarán los días 6 y 7 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro;

Que Margarita Angélica Maldonado, conocida por su nombre Selk'nam Naa Elesken, es descendiente del pueblo Selk'nam, nacida en la ciudad de Río Grande, y se ha destacado por su labor como educadora ancestral, tallerista de cestería y referente en la preservación y transmisión de la cultura de su pueblo;

Que es autora de las obras *Cestería y ornamentación selk'nam* y *Entre dos mundos. Pasado y presente de los habitantes selk'nam-haus de Tierra del Fuego*, que contribuyen a recuperar y difundir la historia, la lengua y los saberes ancestrales de los pueblos originarios de nuestra provincia;

Que su participación en las jornadas, particularmente en la mesa redonda sobre "Lengua madre", permitirá compartir sus conocimientos y destacar la importancia de la lengua materna en la construcción de la identidad y la memoria cultural;

Que su trayectoria constituye un valioso aporte a la visibilización del pueblo Selk'nam y a la transmisión de su legado a las nuevas generaciones, fortaleciendo el reconocimiento de las raíces históricas y culturales de Tierra del Fuego;

Que resulta importante que el Municipio de Río Grande reconozca institucionalmente a quienes, mediante su compromiso y labor, contribuyen a preservar y difundir el patrimonio cultural de nuestra comunidad;

Que, por lo expuesto, corresponde declarar de Interés Municipal la participación de Margarita Angélica Maldonado en las mencionadas jornadas, en reconocimiento a su trayectoria y a su aporte a la cultura Selk'nam.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la participación de Margarita Angélica Maldonado, descendiente del pueblo Selk'nam y educadora ancestral, en las Jornadas de Salud Etnocultural y V Jornadas Internacionales de Psiquiatría Transcultural, a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en reconocimiento a su trayectoria y a su valioso aporte a la preservación, transmisión y difusión de la cultura, la lengua y los saberes ancestrales del pueblo Selk'nam.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente a la Sra. Margarita Angélica Maldonado, como reconocimiento institucional del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a su trayectoria y compromiso con la cultura y la identidad del pueblo Selk'nam.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 15 de octubre 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente